



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 22 de marzo de 2019 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Bird (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Terzi

Sumario

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Tema 142 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*continuación*)

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/73/688, A/73/688/Corr.1 y A/73/800)

1. **El Sr. Guazo** (Director de la División de Finanzas de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto) presenta el octavo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en el marco del nuevo paradigma de gestión (A/73/688 y A/73/688/Corr.1) y dice que el informe ofrece información sobre los tres logros prioritarios que son esenciales para conseguir un progreso más rápido y sostenible en el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas en el marco del nuevo paradigma de gestión: la mejora del sistema de delegación de autoridad; el fortalecimiento de la aplicación de la gestión basada en los resultados; y la creación de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales.

2. El 1 de enero de 2019, el Secretario General presentó un marco revisado de delegación de autoridad destinado a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y a acercar la adopción de decisiones al punto de ejecución de los mandatos descentralizando la autoridad que se ejercía a nivel central en la Sede o en otras oficinas centralizadas. Ello ha dado a las entidades a las que se ha delegado recientemente autoridad un mayor poder de decisión sobre cuestiones financieras, dotación de personal, gestión de bienes y adquisiciones. Además, se ha formulado un marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para adoptar decisiones.

3. El fortalecimiento de la gestión basada en los resultados, una de las prioridades de la reforma de la gestión, es importante para lograr un cambio hacia una cultura basada en los resultados en la Organización. Para ello, el Secretario General creó un equipo dedicado a la gestión basada en los resultados dentro de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. El equipo se encarga de colaborar con los distintos departamentos, oficinas y misiones para velar por que los resultados que deban lograrse se reflejen en todos los documentos de planificación y se comuniquen a los Estados Miembros y otros interesados a fin de que exista un fuerte vínculo entre los documentos de planificación y presupuestación a nivel de toda la Organización, los pactos del personal directivo superior y los planes de trabajo de cada funcionario.

4. Está previsto que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales refuerce la rendición de cuentas orientando y apoyando a los administradores en la aplicación de la gestión basada en los resultados, ayudando a las entidades a integrar el modelo de “las tres líneas de defensa” en los procesos de gestión de riesgos institucionales, supervisando el ejercicio de la autoridad delegada y facilitando directrices sobre la realización de autoevaluaciones. Además, la División empleará análisis de datos para sustentar la adopción de decisiones y mejorar la transparencia en lo relativo al desempeño.

5. En el informe también figura una sinopsis de la situación de la rendición de cuentas en la Secretaría en relación con los seis componentes del sistema de rendición de cuentas y se detallan los progresos realizados en el período que abarca el presente informe y los principales entregables en el futuro. En sus tres anexos se presenta un panorama general del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por órganos de supervisión; un resumen de los progresos realizados en la aplicación de la gestión basada en los resultados; y un resumen de los avances logrados en la aplicación de la resolución 72/303 de la Asamblea General sobre los progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

6. **El Sr. Terzi** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/73/800) y dice que esta acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar la claridad del informe anual sobre los progresos realizados y alienta al Secretario General a que siga mejorando la presentación de ese informe.

7. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General reitere su solicitud de que se amplíe el contenido de los futuros informes sobre los progresos realizados al considerar que la inclusión de información sobre las tendencias en materia de desempeño y rendición de cuentas de los administradores en toda la Secretaría facilitará la evaluación de los progresos realizados en la mejora de la rendición de cuentas de la Secretaría ante los Estados Miembros.

8. En lo que respecta al nuevo sistema de delegación de autoridad que entró en vigor el 1 de enero de 2019, la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre una amplia variedad de cuestiones, como los criterios aplicados en el proceso de evaluación de la capacidad, la subdelegación de autoridad, la retirada de la autoridad delegada y la necesidad de mejorar el marco inicial de gestión del desempeño.

9. La Comisión Consultiva confía en que se ofrezcan a la Asamblea General garantías de que se han establecido las salvaguardias necesarias para velar por el ejercicio responsable de la delegación de autoridad y la administración de los recursos en el marco del nuevo paradigma de gestión. La Comisión espera con interés recibir las observaciones de la Junta de Auditores relativas a los controles financieros internos en el contexto de las próximas auditorías que hará la Junta de los estados financieros de las Naciones Unidas y de las operaciones de mantenimiento de la paz.

10. Con respecto a la gestión basada en los resultados, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General información y ejemplos concretos de las mejoras resultantes de la aplicación del plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas.

11. En lo relativo a la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, la Comisión Consultiva destaca que es necesario, como requisito previo fundamental para la delegación de autoridad a las jefaturas de las entidades de la Secretaría, que existan estructuras de apoyo y supervisión plenamente operativas. La Comisión confía en que, en su próximo informe sobre los progresos realizados, el Secretario General proporcionará información detallada sobre los avances y logros en la puesta en marcha de la División.

12. La Comisión Consultiva destaca la importancia de la función de gestión de riesgos en el marco del nuevo sistema de delegación de autoridad, habida cuenta del cambio de enfoque del control *ex ante* al cumplimiento *ex post facto*. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que informe sobre los avances logrados en la incorporación de la propiedad y gestión de riesgos en las entidades de la Secretaría.

13. En lo que respecta a los pactos del personal directivo superior, la Comisión Consultiva considera que se podrían analizar los datos de los distintos pactos para tener un panorama general de la situación y las tendencias en materia de desempeño y rendición de cuentas en los departamentos, y consolidarlos luego para disponer de un resumen del desempeño y la rendición de cuentas en toda la Secretaría.

14. La Comisión Consultiva espera que la necesidad de presentar una declaración de control interno firmada esté plenamente en vigor a más tardar el primer trimestre de 2021, según lo previsto y sin más dilaciones.

Tema 142 del programa: Dependencia Común de Inspección (continuación) (A/73/665 y A/73/665/Add.1)

15. **La Presidenta** señala a la atención de los miembros de la Quinta Comisión la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/73/665 y A/73/665/Add.1).

16. **La Sra. Cronin** (Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4) y dice que el examen se ha realizado tras la revisión del boletín del Secretario General sobre la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (ST/SGB/2017/2/Rev.1) y en respuesta a la propuesta formulada por una organización participante en la Dependencia.

17. En los últimos años, varios denunciantes de irregularidades de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han optado por hacer públicos sus casos por diversas razones, incluida la percepción de que no se ha respondido adecuadamente a su denuncia inicial de faltas de conducta o represalias. Esos casos indican que las políticas y prácticas no están a la altura de los estándares necesarios de rendición de cuentas.

18. Los objetivos del examen son detectar las mejores prácticas relacionadas con las políticas de protección contra las represalias; analizar los procesos y procedimientos para aplicar esas políticas, así como el nivel de independencia de las funciones que apoyan esa aplicación; y señalar las necesidades fundamentales para crear una cultura de rendición de cuentas, en particular con respecto a la pauta que se imparte desde la cúpula. Como parte del proceso de examen, la Dependencia analizó las políticas, las respuestas a los cuestionarios, los datos y la documentación de las 28 organizaciones participantes en la Dependencia. Además, la Dependencia entrevistó a más de 400 interesados, organizó grupos de discusión y realizó una encuesta mundial del personal.

19. Las cinco constataciones principales del informe son las siguientes: ninguna política de protección de los denunciantes de irregularidades de las distintas

organizaciones cumple plenamente todos los criterios de mejores prácticas; las funciones clave de apoyo a la aplicación de las políticas relativas a la protección contra las represalias pueden no ser totalmente independientes; los procedimientos para denunciar y tramitar las quejas son confusos, poco claros y complejos; la mala tramitación de los casos, el miedo a las represalias y los factores de riesgo personales contribuyen al subregistro de denuncias; y el personal directivo de la organización debe desarrollar y apoyar una cultura de rendición de cuentas e integridad.

20. A partir de esas constataciones, la Dependencia formuló 11 recomendaciones: 2 dirigidas a órganos legislativos y 9 dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los órganos legislativos deberían adoptar medidas para velar por que todas las políticas relacionadas con faltas de conducta y represalias especifiquen los canales para la notificación e investigación de las denuncias contra los jefes ejecutivos, así como contra quienes sean responsables de otras funciones clave, y deberían solicitar a los jefes ejecutivos que garantizaran la independencia de quienes desempeñan funciones clave.

21. Los órganos legislativos también deberían transmitir a los jefes ejecutivos la necesidad de adoptar medidas oportunas con respecto a las nueve recomendaciones que se les han formulado. Esas recomendaciones son las siguientes: actualizar las políticas relativas a la protección contra las represalias, de conformidad con las mejores prácticas; garantizar la existencia de mecanismos externos e independientes de apelación frente a las represalias; preparar instrumentos de comunicaciones que expliquen qué comportamientos constituyen faltas de conducta y represalias y cómo, dónde y a quién denunciar esos comportamientos; elaborar procedimientos operativos estándar para proteger proactivamente a los denunciantes de faltas de conducta; elaborar procedimientos operativos estándar para tramitar los casos de represalias; designar canales para la presentación de denuncias anónimas; publicar informes anuales de dominio público sobre casos de faltas de conducta y represalias; capacitar a los supervisores y administradores para tramitar las denuncias de faltas de conducta y represalias; y realizar encuestas periódicas del personal sobre cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas y la integridad.

22. La Dependencia celebra que la Junta de los Jefes Ejecutivos haya acogido con beneplácito algunas de sus recomendaciones y encomiado la utilidad de los datos que figuran en el informe. No obstante, las opiniones transmitidas por las organizaciones participantes en la Dependencia durante el examen no se ajustan al contenido de la nota del Secretario General por la que

se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/73/665/Add.1). Además, la nota contiene errores fácticos.

23. Resulta especialmente interesante el párrafo 8 de la nota, donde se indica que el informe de la Dependencia también atribuye importancia considerable a las declaraciones de personas que dijeron ser denunciantes de irregularidades, pero cuyas denuncias fueron juzgadas carentes de mérito tras un examen amplio y detallado. Esa declaración implica que la Dependencia ha compartido la identidad de esas personas con las organizaciones participantes en la Dependencia, lo cual es incorrecto y engañoso. En su informe, la Dependencia señaló claramente la necesidad de proteger la identidad y confidencialidad de los denunciantes. El examen se basó en datos y las 11 recomendaciones se sustentan en al menos dos fuentes de datos. Ninguna recomendación se basa en el caso particular de un denunciante individual.

24. A la petición por escrito de la Dependencia para que aclarara y corrigiera los errores fácticos incluidos en la nota del Secretario General, la secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos respondió que el contenido y el significado de la nota no se modificarían. La descripción errónea que se hace de la labor de la Dependencia, ya sea deliberada o accidental, puede afectar considerablemente a la reputación de la Dependencia como órgano independiente de supervisión que respeta la confidencialidad de sus interesados. Si la intención de la descripción errónea era desacreditar algunas de las constataciones del informe, cabe señalar que las conclusiones de la Dependencia no son únicas.

25. De hecho, sus conclusiones están en estrecha consonancia con las observaciones y conclusiones de las tres encuestas recientes del personal: la encuesta sobre la implicación del personal de las Naciones Unidas; la encuesta del personal en materia de discriminación, acoso sexual, hostigamiento y abuso de poder; y la encuesta Espacio seguro: estudio sobre el acoso sexual en nuestro lugar de trabajo. En respuesta a los resultados de la encuesta Espacio seguro, el Secretario General dijo que la Organización debe intensificar los esfuerzos, impulsar un cambio institucional y fomentar un lugar de trabajo inclusivo, donde la rendición de cuentas sea coherente, nunca se abuse del poder y no haya miedo a las represalias.

26. Al llevar a cabo el examen, la Dependencia trató de ir más allá de las observaciones y conclusiones comunes de esas encuestas (a saber, que el personal no confía en los sistemas y funciones existentes para denunciar las faltas de conducta y teme represalias si presenta una denuncia) mediante la formulación de

recomendaciones concretas sobre lo que podría y debería entrañar “intensificar los esfuerzos”, para utilizar las palabras del Secretario General.

27. **La Sra. Pietracci** (Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación) presenta la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación ([A/73/665/Add.1](#)), y dice que las organizaciones de las Naciones Unidas acogen con beneplácito el informe de la Dependencia y sus conclusiones y encomian la abundante información que proporciona, así como la utilidad de sus datos. Las organizaciones acogen con beneplácito la mayoría de las recomendaciones que figuran en el informe, pero subrayan que su aplicación estaría estrechamente vinculada a los recursos de que dispongan en futuros ciclos presupuestarios.

28. Las buenas prácticas y los enfoques señalados en el informe, aunque son valiosos, deberían adaptarse a las características y necesidades de las distintas organizaciones, ya que las Naciones Unidas en su conjunto tienen un sistema diferenciado para tratar las infracciones. Un análisis más profundo de las causas fundamentales de las dificultades con que tropieza el sistema de las Naciones Unidas para proteger a los denunciantes de irregularidades habría enriquecido el examen. Esas dificultades están estrechamente vinculadas con cuestiones de armonización y aplicación de políticas, tanto entre las organizaciones como en su propio seno.

29. Las organizaciones observan que en el informe se podría haber asignado una mayor prominencia a sus respectivas estructuras institucionales y de gobernanza a fin de describir mejor los instrumentos jurídicos y administrativos internos que existen para garantizar la justicia para los funcionarios u otros denunciantes. A las organizaciones pequeñas, en particular las que no tienen un oficial de ética u ombudsman, les resulta difícil aplicar las recomendaciones propuestas en lo que respecta a los plazos y los recursos.

30. En su carta a la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la Dependencia solicitó que la Junta corrigiera y aclarara determinados párrafos de la nota del Secretario General que los inspectores de la Dependencia consideraban que contenían errores fácticos con posibles efectos perjudiciales para la Dependencia con respecto a la credibilidad de su informe y la protección de los principales informantes, que

habían participado en el examen con la garantía de una absoluta confidencialidad. Tras un análisis pormenorizado entre la Secretaria de la Junta y la Dependencia, se acordó que la carta de la Dependencia fuera distribuida por la secretaría de la Junta a todas las organizaciones que la integran con la solicitud de que estudiaran las inquietudes planteadas por la Dependencia y las abordaran, si lo consideraban necesario.

31. En el plazo de respuesta de dos semanas, la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos no recibió ninguna solicitud de revisión de las organizaciones, con la excepción de una nota en la que se alertaba a la secretaría de la Junta de que el párrafo 33 debería aparecer entre los párrafos 29 y 30. La secretaría de la Junta transmitió a la Dependencia los resultados de la consulta y el contenido de la nota no se modificó.

32. **La Sra. Tarbush** (Observadora del Estado de Palestina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que, en su resolución [72/303](#), la Asamblea General reafirmó su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros y puso de relieve que la rendición de cuentas es un pilar fundamental para la gestión eficaz y eficiente que requiere una atención y un firme compromiso de la Secretaría a todos los niveles, especialmente al más alto nivel. El Grupo espera que el octavo informe del Secretario General sobre los progresos realizados, que el Grupo examinará atentamente, responda a las solicitudes que figuran en la resolución [72/303](#).

33. El Grupo celebra los progresos alcanzados en las tres esferas prioritarias consideradas esenciales para el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas en el marco del nuevo paradigma de gestión y está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre esas esferas. El Grupo espera con interés obtener más información sobre el apoyo especializado que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales proporcionará a los administradores y los funcionarios para ayudarlos a comprender las expectativas en materia de gobernanza, políticas, riesgos y controles internos.

34. El Grupo señala que el informe incluye una nueva sección con una sinopsis de la situación de la rendición de cuentas en la Secretaría en relación con los seis componentes del sistema de rendición de cuentas, a saber, la Carta de las Naciones Unidas; los documentos presupuestarios y de planificación de programas de la Organización; los resultados y el desempeño; los sistemas de control interno; las normas éticas y la integridad; y las funciones de supervisión. Sigue preocupando al Grupo la falta de información sobre el

estado de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a cuestiones administrativas y presupuestarias, ya que esa información es una parte fundamental del sistema de rendición de cuentas.

35. En lo que respecta al sistema de evaluación de la actuación profesional y a la aplicación de un sistema eficaz de incentivos para el buen desempeño, medidas correctivas para el desempeño deficiente y sanciones por conducta insatisfactoria y faltas de conducta, el Grupo subraya la necesidad de adoptar medidas concretas que pudieran dar lugar a calificaciones de la actuación profesional más creíbles y espera recibir información actualizada sobre la aplicación de los principios y las directrices para la evaluación y la gestión de la actuación profesional y para el reconocimiento de distintos niveles de desempeño, que aprobó la Asamblea General en su resolución 72/255.

36. El Grupo aplaude los esfuerzos para reforzar el sistema de pactos del personal directivo superior, que es un elemento clave del sistema de rendición de cuentas, y espera obtener más información sobre esos esfuerzos. En lo que respecta al módulo de gestión de subvenciones de Umoja, el Grupo solicitará más datos sobre la funcionalidad de crear acuerdos modelo que incluyan cláusulas relativas a la lucha contra el fraude y la corrupción. El Grupo coincide con la Comisión Consultiva en la importancia de la función de gestión de riesgos en el marco del nuevo sistema de delegación de autoridad, y espera con interés recibir, en el próximo informe del Secretario General sobre los progresos realizados, información detallada acerca de las conclusiones y el resultado de la segunda evaluación de los riesgos en toda la Secretaría.

37. Como recuerda la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en su resolución 72/303, solicitó al Secretario General que redoblara sus esfuerzos para asegurar la aplicación de lo dispuesto en el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción. De hecho, la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión es un componente esencial del sistema de rendición de cuentas. Un sistema de rendición de cuentas eficaz y eficiente en toda la Secretaría fomentará una cultura de rendición de cuentas a todos los niveles y conducirá a una mejor gestión de los recursos financieros y humanos. Dado que el proceso de aplicación de un sistema eficaz de rendición de cuentas no ha concluido, se deben seguir presentando a la Asamblea informes anuales sobre los progresos realizados.

38. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía,

países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, la República de Moldova y Ucrania, dice que la rendición de cuentas de los funcionarios y administradores constituye una piedra angular del programa de reforma del Secretario General.

39. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General respaldó la idea de que la reforma debe propiciar una transformación de la Organización, con miras a asegurar una mejor ejecución de los programas y los mandatos, por medio de estructuras de apoyo más sólidas y una descentralización más racional, junto con un cambio integral del liderazgo y la cultura institucional. Además, la Asamblea convino en que se debe dar mayor responsabilidad a los administradores y se debe fortalecer la rendición de cuentas. El orador felicita al Secretario General por los progresos realizados hasta la fecha y dice que la Unión Europea seguirá apoyándolo en sus esfuerzos por crear una cultura de rendición de cuentas, transparencia y cambio, impulsada por un liderazgo firme.

40. La Organización debe respetar las normas más estrictas de conducta, profesionalidad y rendición de cuentas. La Unión Europea acoge con beneplácito el establecimiento de estructuras y sistemas que constituyen la base de un marco sólido de rendición de cuentas. Aunque se han realizado progresos en tres esferas prioritarias, el Secretario General debe acelerar la aplicación de las reformas en general.

41. Además de la necesidad de mejorar los procesos, se necesita un cambio cultural en la Organización. Las Naciones Unidas deben seguir trabajando para prevenir y abordar las faltas de conducta. Para la Unión Europea es prioritario velar por que el personal respete las normas más estrictas de conducta y los principios básicos de la Organización. Es esencial contar con un sistema sólido y amplio para hacer frente al acoso, la explotación y los abusos sexuales, centrado en la prevención y la rendición de cuentas.

42. A ese respecto, la Unión Europea acoge con beneplácito el informe de la Dependencia Común de Inspección. Las Naciones Unidas deben esforzarse más para garantizar la protección eficaz de los denunciantes de irregularidades y prevenir las represalias. Restablecer la confianza del personal de la Organización es esencial para crear una cultura sólida de rendición de cuentas.

43. **El Sr. Wanner** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las dos delegaciones apoyan plenamente la propuesta del Secretario General respecto del cambio de paradigma de gestión. La Asamblea General destacó que la rendición de cuentas

es un principio central de la reforma de la gestión. En consecuencia, Liechtenstein y Suiza acogen con satisfacción las propuestas del Secretario General de seguir reforzando el sistema de rendición de cuentas de la Organización.

44. El personal debe estar facultado para desempeñar sus funciones. Se debería delegar más autoridad en los administradores y el personal, quienes han de rendir cuentas de sus decisiones, desempeño y conducta. La armonización de la responsabilidad, la autoridad y la rendición de cuentas es fundamental para la reforma de las Naciones Unidas. Liechtenstein y Suiza celebran los progresos realizados hasta la fecha y alientan al Secretario General a seguir trabajando a ese respecto. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales desempeñará un papel importante a la hora de gestionar y controlar el marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para la adopción de decisiones y de velar por que el marco se aplique de manera coherente en toda la Secretaría.

45. Para que las Naciones Unidas cumplan sus mandatos, se debe reforzar la gestión basada en los resultados. El equipo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales dedicado a la gestión basada en los resultados debe respaldar las actividades de la Secretaría encaminadas a integrar la gestión basada en los resultados en la labor cotidiana de todo el personal. Como recomendó la Comisión Consultiva, la Secretaría debería proporcionar a la Asamblea General información y ejemplos concretos de las mejoras resultantes de la aplicación de esa gestión.

46. Liechtenstein y Suiza celebran los esfuerzos del Secretario General dirigidos a promover la integridad y garantizar el respeto de las normas éticas en las Naciones Unidas. El Secretario General debería seguir adoptando medidas adecuadas para proteger a los denunciantes de irregularidades contra las represalias y prevenir el acoso, la explotación y los abusos sexuales.

47. **La Sra. DiGiacomo** (Estados Unidos de América) recuerda que la Asamblea General, en su resolución [72/266 B](#), destacó que la rendición de cuentas es un principio central de la reforma de la gestión, que una cultura de rendición de cuentas dimana de los líderes de una organización y que un sistema eficaz de rendición de cuentas es fundamental para el éxito de la gestión de la Organización. La delegación de la oradora apoya los esfuerzos del Secretario General dirigidos a fortalecer el marco de rendición de cuentas de las Naciones Unidas aumentando la transparencia, reforzando la supervisión y ajustando la autoridad a la responsabilidad.

48. La delegación de los Estados Unidos se siente alentada por los progresos realizados hasta la fecha, como se señala en el octavo informe conexo del Secretario General, y por las iniciativas que se han llevado a cabo para transformar la cultura de la Organización y adoptar un enfoque orientado a los resultados. La mejora de los marcos de rendición de cuentas reducirá el riesgo institucional al permitir a los administradores detectar las esferas de preocupación y proporcionar una hoja de ruta para la mejora y prevención. La gestión basada en los resultados es esencial a ese respecto.

49. Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos del Secretario General para aplicar el marco revisado de delegación de autoridad. Para garantizar su éxito, la Organización debe proporcionar orientación, supervisión y apoyo adecuados. La creación de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales es un elemento importante del sistema de rendición de cuentas. La División tiene un papel fundamental que desempeñar en lo que respecta a la supervisión y la planificación en toda la Secretaría.

50. La delegación de la oradora acoge con satisfacción el informe de la Dependencia Común de Inspección y espera con interés examinar las recomendaciones que contiene. El Gobierno de los Estados Unidos reitera su compromiso de garantizar que las Naciones Unidas cuenten con políticas eficaces para proteger a los denunciantes de irregularidades contra las represalias.

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria (A/73/729 y A/73/799)

51. **El Sr. Guazo** (Director de la División de Finanzas de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 correspondientes a la sección 27 (Asistencia humanitaria) y la sección 36 (Contribuciones del personal) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria ([A/73/729](#)) y dice que el Mecanismo se estableció en virtud de la resolución [2165 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad con el fin de vigilar la carga de los envíos de socorro humanitario de las Naciones Unidas y sus asociados. En su resolución [2449 \(2018\)](#), el Consejo prorrogó el mandato del Mecanismo hasta el 10 de enero de 2020.

52. Los recursos aprobados para el Mecanismo correspondientes a 2018 ascendieron a 3,8 millones de dólares. Las necesidades de recursos para 2019 ascendieron a 3,0 millones de dólares en cifras netas (3,3 millones de dólares en cifras brutas). Teniendo en cuenta el saldo no comprometido de los recursos aprobados para el Mecanismo correspondientes a 2018, el Secretario General solicita recursos adicionales del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 por valor de 2,8 millones de dólares, deducidas las contribuciones del personal (3,1 millones de dólares en cifras brutas).

53. **El Sr. Terzi** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/73/799) y dice que las necesidades actuales del Mecanismo se están atendiendo usando el saldo no comprometido de 2018 y una suma adicional concedida en virtud de la autoridad del Secretario General para contraer compromisos a fin de sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios. El Secretario General debería proporcionar una explicación detallada sobre el uso de esos compromisos y sobre las modalidades para arrastrar los saldos no comprometidos.

54. Dada la suspensión de las entregas transfronterizas desde Jordania, la Comisión Consultiva considera que ya no está justificado mantener una presencia permanente en Ammán. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General de suprimir nueve plazas en Ammán y, posteriormente, la plaza restante de Oficial de Vigilancia (P-3). Cualquier apoyo que resulte necesario en el futuro puede ser proporcionado por el personal ubicado en las oficinas del Mecanismo en el Iraq o Turquía o por la oficina regional de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para la crisis siria, situada en Ammán.

55. La Comisión Consultiva también recomienda una reducción del 5 % en los recursos propuestos para viajes oficiales, debido principalmente a la baja tasa persistente de cumplimiento por el Mecanismo de la política de compra anticipada.

56. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que su delegación tiene reservas con respecto al informe del Secretario General y que su Gobierno está plenamente decidido a cooperar con las Naciones Unidas y sus organismos especializados para que se brinde asistencia humanitaria de conformidad con los principios rectores conexos de las Naciones Unidas, como se indica en la resolución 46/182 de la Asamblea General. Entre esos principios figuran la neutralidad, la no politización, el respeto de la integridad territorial y la soberanía estatal,

y la necesidad de que el país afectado participe en la distribución de la ayuda humanitaria.

57. Sería mejor utilizar las grandes sumas asignadas al Mecanismo para aumentar la proporción de asistencia humanitaria prestada a través de las organizaciones internacionales que trabajan actualmente en la República Árabe Siria en estrecha cooperación con el Gobierno. El Mecanismo ha sido incapaz de garantizar que la asistencia humanitaria llegue a las personas adecuadas, y no a grupos como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) o el Frente Al-Nusra, algunos de los cuales recaudan impuestos de los ciudadanos comunes, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

58. Resulta lamentable que en el informe del Secretario General no se mencione el hecho de que los combatientes terroristas extranjeros utilizan los cruces fronterizos señalados en el informe para entrar en la República Árabe Siria y entregar armas y suministros a grupos terroristas. En el informe tampoco se menciona el importante papel que desempeña la Media Luna Roja Árabe Siria, que está haciendo un seguimiento de la situación en el país.

59. La delegación de la República Árabe Siria se opone a que en el informe se utilice el término “autoridades locales”, que las Naciones Unidas siguen empleando para describir a las partes ilegítimas con las que trabajan. El uso antagónico de ese término, que forma parte de una estrategia más amplia de los medios de comunicación, constituye un ataque a la soberanía de la República Árabe Siria y es contrario a la Constitución del país.

60. Es evidente que la asistencia humanitaria no llega a quienes la necesitan al otro lado de la frontera. Dado que la corrupción está muy extendida en las oficinas de Ammán y Entebbe, las operaciones deberían tener su sede en Damasco. El orador recuerda que el Gobierno sirio, con el apoyo de sus aliados, ha logrado erradicar el terrorismo en el sur del país.

61. Preocupan especialmente a la delegación de la República Árabe Siria las secciones del informe que describen los objetivos del Mecanismo. El Mecanismo se está extralimitando en su mandato. Sus actividades deberían limitarse a vigilar el paso transfronterizo de los envíos de socorro humanitario. El Mecanismo debe cooperar y trabajar con las autoridades sirias. Por último, las cuestiones planteadas y las reservas expresadas por la delegación del orador deben tenerse en cuenta y abordarse.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.